Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

Ciudad Pdte. Franco, 22 de Mayo del 2.019.-

ADENDA N° 01/19

Señores Oferentes

Por medio de la presente remitimos la **Adenda N°01/2019** correspondiente al llamado a Licitación Publica Nacional N° 01/2019 **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, en la Modalidad de Catering"** con **ID 364.789.**

1- **Se modifica en el Sistema de Informaciones Publicas de la DNCP, Fecha y hora de la Consulta, Entrega y Apertura de ofertas.**

1.1- Fecha y hora tope de consultas:

Donde Dice:

Fecha y hora límites para realizar consultas: hasta el 16 de mayo de 2019 hasta las 12:00hs. (a.m.)

Debe Decir:

Fecha y hora límites para realizar consultas: hasta el 27 de mayo de 2019 hasta las 12:00hs. (a.m.)

1.2- Fecha y hora tope de presentación de Sobres:

Donde Dice:

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 23 de Mayo *de 2019.*
Hora: *07:30 a.m.*

Debe Decir:

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 03 de Junio *de 2019.*
Hora: *07:15 a.m.*

1.3- Fecha y hora de Apertura de Sobres:

Donde Dice:

La fecha de Apertura de las ofertas es:
Fecha: 23 de Mayo *de 2019.*
Hora: *08:00 a.m.*

Debe Decir:

La fecha de Apertura de las ofertas es:
Fecha: 03 de Junio *de 2019.*
Hora: 07:45 a.m.

SECCIÓN II

2- En el punto b.2. Capacidad Técnica: en base a un relatorio a presentar indicar.
Obs. Los demás puntos de la sección quedan inalterados.
DONDE DICE:

- El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 16 o 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

- El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente como mínimo 2 (Dos) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.
- El Oferente deberá demostrar mediante documentos habilitantes (Patente Comercial, Contrato de Locación) que cuenta con Instalación Propio o tercerizado, especializada/s en elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, dentro del distrito de la Convocante, con Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 16 o 25 expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.AN.), Declaración de Impacto Ambiental expedido por SEAM. R.E con antigüedad de 5 años como mínimo.

Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones *in situ* de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación *in situ* se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Nota 3: A los fines de la presente modalidad de conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 6258/11** entiéndase por **Industria Nacional**, a la transformación de materia prima o materiales e insumos en nuevos productos, realizados en un establecimiento que opera dentro del territorio de la República y administrada por una o más personas físicas o jurídicas.

DEBE DECIR:

- El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 16 o 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C

- El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente como mínimo 2 (Dos) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.
- El Oferente deberá demostrar mediante documentos habilitantes (Patente Comercial, Contrato de Locación) que cuenta con Instalación Propio o tercerizado, especializada/s en elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, dentro del departamento de la Convocante, con Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 16 o 25 expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.AN.), Declaración de Impacto Ambiental expedido por SEAM.

Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones *in situ* de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación *in situ* se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Nota 3: A los fines de la presente modalidad de conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 6258/11** entiéndase por **Industria Nacional**, a la transformación de materia prima o materiales e insumos en nuevos productos, realizados en un establecimiento que opera dentro del territorio de la República y administrada por una o más personas físicas o jurídicas.

SECCION VII – ANEXOS

3- En el punto E Cualquier otro documento adicional requerido

DONDE DICE:

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

E) Cualquier otro documento adicional requerido
Estados Financieros según Resolución General Nº 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2014, 2015 y 2016). Listado actualizado de clientes con números de teléfonos y datos del contacto.

DEBE DECIR:

E) Cualquier otro documento adicional requerido
Estados Financieros según Resolución General Nº 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2014, 2015 y 2016). Listado actualizado de clientes con números de teléfonos y datos del contacto. Certificado de cumplimiento de buenas practicas de manufactura, otorgada por el INAN.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

LIC. ROQUE GERMAN CÁCERES
COORDINADOR DE LA UOC